



Factura: 001-002-000016266



20151701020P05776

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701020P05776					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (12:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTUPIÑAN TOLEDO FRANCISCO FIDEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710917020	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	MORA VIVANCO CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710987098	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR MORA MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712908977	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00					

Handwritten signature of the notary.



NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

**CEDENTES: FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO y
CAROLINA MORA VIVANCO**

CECIONARIO: MARCO ANTONIO SALAZAR MORA

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO 2015-17-01-20-P05776

DI: 2 COPIAS

K.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, doctora **Grace López Matuhura**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, los conyugues señores **FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO** y **CAROLINA MORA VIVANCO** de estado civil casados, en calidad de **CEDENTES**; y por otra, el señor **MARCO ANTONIO SALAZAR MORA** de estado civil soltero, como **CESIONARIO**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente conviene en celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑIA GEMASMART CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: A) Por una parte, en calidad de **CEDENTES** los señores cónyuges **FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO** y **CAROLINA MORA VIVANCO**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito. B) Por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **MARCO ANTONIO SALAZAR MORA**, representando para el efecto del presente instrumento, a la menor de edad que responde a los nombres de **ISABELLA MORA HINCAPIE**, según consta del poder especial que ha otorgado su padre y representante legal señor **ALBERTO GERMANICO MORA HIDALGO**. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y de estado civil soltero. Los intervinientes al presente acto jurídico son mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el veinte y uno de mayo del año dos mil nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, con fecha cinco de junio del mismo

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

año, se constituyó la Compañía denominada "GEMASMART CIA. LTDA." con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1), cada una. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con el antecedente expuesto y de conformidad con la Resolución tomada en unanimidad por los socios de la Compañía "GEMASMART CIA. LTDA.", en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veinte y dos de octubre del año dos mil quince, se aprobó el acto jurídico que se describe a continuación: A) Que la socia señora CAROLINA MORA HIDALGO, por sus propios y personales derechos, y legalmente autorizado por su cónyuge señor FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO, transfiere la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía, es decir DIEZ PARTICIPACIONES de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor de la menor de edad ISABELLA MORA HINCAPIE, en la forma como está anunciada anteriormente, y para lo cual los demás socios han renunciado a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones, tal y como consta su voluntad en el acta respectiva. Todo en base al cumplimiento de los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
GERMANICO MORA HIDALGO	Ecuatoriana	US\$ 990.00	US\$ 990.00	990	99%
ISABELLA MORA HINCAPIE	Ecuatoriana	US\$ 10.00	US\$ 10.00	10	1%
TOTAL		1.000	USD 1.000	1000	100%



CUARTA.- PRECIO DE LA CESION.- El precio correspondiente a la presente cesión se la realiza al valor nominal de las participaciones. Es decir, que el monto total de la transferencia asciende a DIEZ dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10), y que los cedentes declaran que reciben de su cesionario, el valor correspondiente, en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción. A la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Participaciones, por convenir a sus intereses.

QUINTA.- Tanto los cedentes como el cesionario manifiesta estar conformes con la Cesión de Participaciones que en este instrumento se detalla, al igual y como consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el veinte y dos de octubre del año dos mil quince. **SEXTA- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEPTIMA.- MARGINACIÓN.-** EL señor Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tomará nota al margen de la matriz de constitución de la compañía "**GEMASMART CIA. LTDA.**", respecto del acto jurídico que antecede. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal y el compareciente acepta toda y cada una de sus partes., minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y los requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente, aquel se ratifica y firma

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo lo cual doy fe

Francisco Fidel Estupiñán Toledo

FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑÁN TOLEDO
C.C. 1710917020

Carolina Mora Vivanco

CAROLINA MORA VIVANCO
C.C. 1710987098

Marcos Antonio Salazar Mora

MARCOS ANTONIO SALAZAR MORA
C.C. 1712908977

Grace López Matuhura



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 171091702-0

CEDULA DE ESTUPIÑAN TOLEDO FRANCISCO FIDEL
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 01 de AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0159 07113 M
 REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
 GONZALEZ SUAREZ 1978


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E1333A1222

CASADO CAROLINA MORA VIVANCO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARI JOSE FRANCISCO ESTUPIÑAN
 BIOLA MARIA TOLEDO

QUITO PUELLIGO DE LA MADRE 13/11/2008
 1971/2020 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No REN 0527917

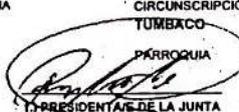

 PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0048 1710917020
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESTUPIÑAN TOLEDO FRANCISCO FIDEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO TUMBACO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

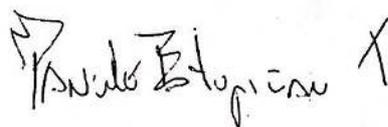

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: _____
 folio(s) útil(es)

Quito a, 14 NOV. 2015



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO



1710917020

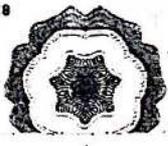
2016310


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORA VIVANCO CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
FRANCISCO FIDEL ESTUPIÑAN TOLEDO

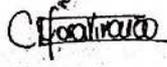
No. 171098709-8





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA GERMANICO ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO GLADYS AMELIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-03

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



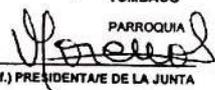

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0038
 NÚMERO DE CERTIFICADO
MORA VIVANCO CAROLINA

1710987098
 CÉDULA

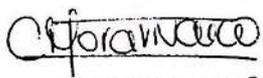
PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN TUMBACO
 PARROQUIA
 ZONA


 1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es)

Quito a, 11 NOV. 2015

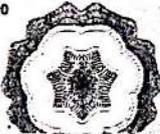
Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO


 1710987098
 2046810



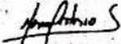

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171290897-7
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MORA MARCO ANTONIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR MARCO VINICIO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA GENOVEVA MARIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2014-08-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-27

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

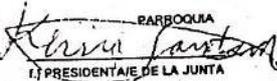


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

024
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0116 **1712908977**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR MORA MARCO ANTONIO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA BAHIA DE CARAQUEZ 0
 SUCRE ZONA 0
 CANTÓN *Parboquia* PARBOQUIA ZONA

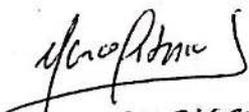
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: foja (s) útil (es)

Quito a, **11 NOV. 2015**



Dra. Grace López Matuhura
 NOTARIA VIGESIMA DE QUITO


 0993169668



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 611 / 2015

Tomo 8 . Página 611

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 16 de octubre de 2015, ante mí, MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA, PRIMER SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece GERMANICO ALBERTO MORA HIDALGO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciado, Cédula de ciudadanía número 1703999761, con domicilio en 172 LESSAY NEWPORT COAST CALIFORNIA 92657, ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARCO ANTONIO SALAZAR MORA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltero y Cédula de ciudadanía número 1712908977, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Para que pueda comparecer ante cualquier entidad pública o privada, y pueda suscribir el documento donde conste el acto jurídico de traspaso de acciones y/o participaciones de las compañías CONSTRUCTORA M2 GREAT CONSTRUCTION S.A., GEMASMART CIA. LTDA., y SEPULIZQ PUBLICIDAD S.A. en favor de la señorita ISABELLA MORA HINCAPIE, hija del mandante, y quien actualmente es menor de edad. Para el efecto el mandatario podrá inscribir el acto en el registro pertinente. El mandante declara expresamente, y deja constancia de su voluntad de que el presente poder surta efectos para todo tipo de actos, actuaciones, tramitaciones y gestiones, vinculadas a las facultades otorgadas, aunque no estuvieran expresamente enunciados y aunque necesiten de cláusula especial, de tal forma que no pueda alegarse falta o insuficiencia de facultades". - Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
GERMANICO ALBERTO MORA HIDALGO

[Handwritten signature]
MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

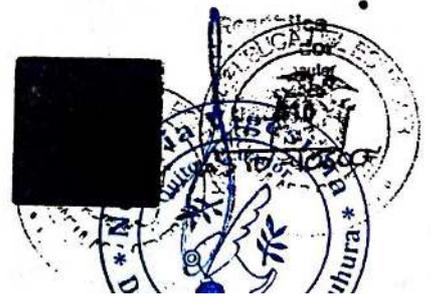
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) / (es)

Quito a, 11 NOV. 2015

[Handwritten signature]
Dña. Graciela López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES (CALIFORNIA) .- Dado y sellado, el 16 de octubre de 2015

[Handwritten signature]
MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEMASMART CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las diez horas (10h00), en la calle Siena No. 318 y Avenida Interoceánica, en el Edificio Medex oficina 202, de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes Socios de la compañía **GEMASMART CIA. LTDA.**

- Mora Hidalgo Germánico Alberto, propietario de 990 participaciones, legalmente representado por el señor MARCO ANTONIO SALAZAR MORA, según consta del poder adjunto.
- Mora Vivanco Carolina, propietaria de 10 participaciones.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas e iguales, con un valor nominal de USD. \$ 1,00 cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Confirmada la asistencia de la totalidad de Socios y por ende el 100% del capital social de la compañía **GEMASMART CIA. LTDA.**, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías la presente Junta se instala.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Germánico Alberto Mora Hidalgo, legalmente representado por el señor MARCO ANTONIO SALAZAR MORA, y como Secretaria de la Junta la señora Carolina Mora Vivanco, ambos designados unánimemente por los Socios para tal efecto.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios los siguientes puntos del orden del día:

- 1. DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE GENERAL.**
- 2. CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SOCIA, CAROLINA MORA VIVANCO, A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD ISABELLA MORA HINCAPIE**

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

1. Toma la palabra la socia, señora CAROLINA MORA VIVANCO, y menciona que por razones de carácter estrictamente personal, renuncia a su cargo de Gerente General, a lo que el Presidente de la Junta



consideración de los socios la necesidad de designar un nuevo Gerente General, y se mociona el nombre del señor Pablo Andrés Dávila Silva.

Luego de una breve deliberación, los Socios aceptan unánimemente la moción realizada por el Presidente de la Junta y por tanto deciden aceptar al señor Pablo Andrés Dávila Silva, como su nuevo Gerente General.

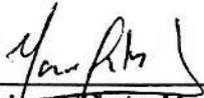
2. Por otra parte, toma nuevamente la palabra la señora Secretaria, CAROLINA MORA VIVANCO, y menciona que en su calidad de socia requiere y tiene la voluntad de ceder la totalidad de su paquete de participaciones, y que ha tenido la propuesta del señor GERMANICO MORA HIDALGO, para adquirirlas a nombre de su hija menor de edad que responde a los nombres de ISABELLA MORA HINCAPIE. Para el efecto la señora CAROLINA MORA VIVANCO pide aprobación de la junta a lo que la misma luego de deliberar unos minutos resuelve:

Aprobar en su totalidad la moción de cesión de participaciones que la señora CAROLINA MORA VIVANCO requiere hacer a favor de la menor de edad ISABELLA MORA HINCAPIE, renunciando los demás socios a su derecho preferente, para que el cuadro de integración del capital se conforme de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nr. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
GERMANICO MORA HIDALGO	Ecuatoriana	US\$ 990.00	US\$ 990.00	990	99%
ISABELLA MORA HINCAPIE	Ecuatoriana	US\$ 10.00	US\$ 10.00	10	1%
TOTAL		US \$ 1.000	US \$ 1.000	1000	100%

Una vez agotado el orden del día, y con la aceptación del señor Pablo Andrés Dávila Silva, siendo las once horas y treinta minutos (11h30), el Presidente de la Junta concede un receso de diez minutos para que la secretaria elabore el Acta.

Siendo las once horas y cuarenta minutos (11h40), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.



Germánico Alberto Mora Hidalgo

**SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA, LEGALMENTE REPRESENTADO
POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO SALAZAR**



Carolina Mora Vivanco

SOCIO - SECRETARIA LA JUNTA



Quito, 11 de NOVIEMBRE de 2015

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Y MAS AUTORIDADES CONCERNIENTES
Ciudad.-

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEMASMART CIA. LTDA.

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito notificar de la transferencia de participaciones realizada en la compañía, misma que responde al siguiente detalle:

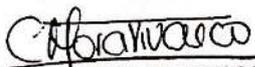
CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTICIP.	%
Carolina Mora Vivanco	Isabella Mora Hincapie	Ecuatoriana	10	1%

De esa manera, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía GEMASMART CIA. LTDA. queda de la siguiente manera:

SOCIO	No. PART.	%	CAPITAL USD.
GERMANICO MORA HIDALGO	990	99%	990
ISABELLA MORA HINCPÍE	10	1%	10
TOTALES:	1.000	100%	1000

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,


CAROLINA MORA VIVANCO
GERENTE GENERAL
GEMASMART CIA. LTDA.

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**
CERTIFICADA de **ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE**
PARTICIPACIONES. CEDENTES: FRANCISCO FIDEL
ESTUPIÑAN TOLEDO y CAROLINA MORA VIVANCO
CECIONARIO: MARCO ANTONIO SALAZAR MORA,
debidamente firmada y sellada en Quito, **ONCE DE NOVIEMBRE**
DEL AÑO DOS MIL QUINCE.




Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA D.M. DE QUITO

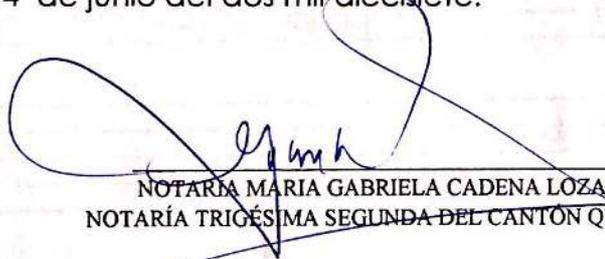


DOCTORA GRACE LÓPEZ MUTUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

D.O.

Razón.- Tomé nota en la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada GEMASMART CÍA. LTDA., otorgada por: Germánico Alberto Mora Hidalgo; y, Carolina Mora Vivanco, celebrada ante esta Notaría con fecha 21 de mayo de 2009, de la presente Escritura Pública de Contrato de Cesión de Participaciones, en calidad de cedentes: Francisco Fidel Estupiñan Toledo y Carolina Mora Vivanco, y en calidad de cesionario: Marco Antonio Salazar Mora, celebrada ante la doctora Grace López Matuhura Notaria Vigésima del Cantón Quito, con fecha 11 de noviembre de 2015. La Notaria.-

Quito, a 14 de junio del dos mil diecisiete.


NOTARIA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000024377



20171701032000624

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701032000624

MATRIZ	
FECHA:	14 DE JUNIO DEL 2017, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GEMASMART CIA, LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ESCRITURA NÚMERO 2106

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA M2 GREAT CONSTRUCTION S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792334217001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701020P05776

(Handwritten signature)
 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29678
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	540
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /11/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEMASMART CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1764 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL